

18 de febrero de 2025

El presente documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre lo que debe hacer, consulte a su asesor de inversión, fiscal y/o jurídico, según corresponda.

Si ha vendido o transmitido todas sus acciones de ARK Invest UCITS ICAV (el «ICAV»), remita el presente documento cuanto antes al comprador o cesionario, o al agente bursátil, banco u otro agente a través del cual se realizó la venta o transmisión para que lo hagan llegar al comprador o cesionario lo antes posible.

A no ser que se definan de otro modo en este documento, todos los términos en mayúscula utilizados en el presente tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el folleto del ICAV de fecha de 27 de marzo de 2024, en su versión oportunamente modificada o complementada (el «Folleto»). Si lo desea, puede solicitar un ejemplar del Folleto al ICAV durante el horario habitual de oficina.

Los consejeros del ICAV (los «Consejeros») se responsabilizan de la exactitud de la información contenida en este documento. Según el leal saber y entender de los Consejeros (quienes han procurado con la mayor diligencia razonable garantizar que así sea), la información contenida en este documento se ajusta a los hechos y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

Se hace constar que el Banco Central de Irlanda (el «Banco central») no ha examinado esta carta.

Notificación de cierre relativa al siguiente vehículo:

Rize Digital Payments Economy UCITS ETF (ISIN: IE00BLRPRQ96)

Estimado/a inversor/a:

A. INTRODUCCIÓN

El ICAV constituye un vehículo de inversión de tipo abierto y capital variable constituido con arreglo a la legislación irlandesa que está autorizado por el Banco central en virtud del Reglamento de las Comunidades Europeas (organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios) de 2011, en su versión modificada.

El Rize Digital Payments Economy UCITS ETF (ISIN: IE00BLRPRQ96) es un subfondo del ICAV (el «Fondo»).

El Fondo busca replicar la rentabilidad del Foxberry Digital Payments Economy USD Net Total Return Index (el «Índice»).

Nos ponemos en contacto con usted en su condición de Inversor del Fondo. El propósito de la presente carta es informar a los Inversores de que los Consejeros han tomado la decisión de recomprar obligatoriamente las Acciones del Fondo (las «Acciones») el 1 de abril de 2025 (la «Fecha de reembolso obligatorio»).

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland

De conformidad con las condiciones del Folleto, los Consejeros están facultados para exigir, en cualquier momento tras el primer aniversario de la primera emisión de Acciones del ICAV, el reembolso de todas las Acciones de un Fondo determinado si el Valor liquidativo de dicho Fondo es inferior a 50.000.000 USD durante un periodo de 30 días consecutivos.

En consecuencia, habida cuenta de que el ICAV realizó la primera emisión de Acciones en febrero de 2020 y de que el Valor liquidativo del Fondo ha permanecido por debajo de 50.000.000 USD durante un periodo de 30 días consecutivos, los Consejeros han decidido reembolsar la totalidad de las Acciones y cerrar el Fondo.

Por ende, y con arreglo a lo dispuesto en el Folleto, los Consejeros notifican a los Inversores del Fondo su intención de tomar las siguientes medidas:

- i) **Cancelar la cotización o cotizaciones del Fondo en todas las Bolsas de valores pertinentes y el derecho del Fondo a negociarse en todas las Bolsas de valores pertinentes inmediatamente después del Último día de operaciones en bolsa (tal y como se indica más adelante); y**
- ii) **Proceder al reembolso obligatorio de todas las Acciones en la Fecha de reembolso obligatorio.**

B. CALENDARIO PROPUESTO

Fechas clave	Acontecimiento	Descripción
24 de marzo de 2025	Último día de operaciones en bolsa	Constituye la fecha límite para comprar o vender Acciones en todas las Bolsas de valores pertinentes.
26 de marzo de 2025	Último día de negociación	Hace referencia a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • el último Día de negociación en el que los Participantes autorizados pueden suscribir y reembolsar Acciones de forma directa con el ICAV. Tras esta fecha, todas las negociaciones en el mercado primario de este tipo quedarán suspendidas de forma permanente. La actividad de negociación en el Fondo quedará suspendida con carácter permanente a partir del Día hábil posterior al Último día de negociación; • el último día en el que el Fondo permanecerá plenamente invertido en los componentes del Índice (y, por tanto, el último día en el que el Fondo estará plenamente expuesto a estos) de conformidad con la Política de inversión; y • el último día en el que la Ratio de gasto total (TER) se imputará a los activos del Fondo.

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland

		<p>A partir de dicho día, la Gestora y el Administrador empezarán a liquidar (es decir, a vender) las Inversiones del Fondo a cambio de efectivo (un proceso que podría tardar varios días en completarse) de tal forma que los activos del Fondo se liquiden en su totalidad a cambio de efectivo antes de la Fecha de reembolso obligatorio (y para que el Valor liquidativo por acción final pueda determinarse con respecto a esta). Habida cuenta de que completar la liquidación de las Inversiones del Fondo podría llevar varios días, la exposición del Fondo a los componentes del Índice se reducirá a medida que el Valor liquidativo del Fondo se convierta de valores de renta variable a efectivo.</p>
1 de abril de 2025	Fecha de reembolso obligatorio	<p>Hace referencia a la fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • en la que todas las Acciones que permanezcan en circulación serán objeto de reembolso obligatorio por parte del ICAV; y • respecto de la que se determinará el Valor liquidativo por acción final. <p>El precio de reembolso pagadero en el momento de la liquidación se calculará sobre una base que refleje los costes de materialización y liquidación en el momento del cierre del Fondo.</p>
10 de abril de 2025	Fecha de liquidación orientativa	<p>Constituye una fecha orientativa en la que los Consejeros proponen distribuir a los Accionistas pertinentes el producto liquidado que se deriva del reembolso obligatorio de las Acciones. Los Consejeros no pueden otorgar garantía alguna de que la distribución del producto derivado del reembolso obligatorio de las Acciones vaya a llevarse a cabo en la Fecha de liquidación orientativa. En efecto, la Fecha de liquidación orientativa anteriormente mencionada se facilita exclusivamente a título indicativo, dado que la liquidación de las Inversiones atribuibles al Fondo tras la Fecha de reembolso obligatorio puede verse afectada por varios factores, entre los que figuran los retrasos en la liquidación de las operaciones y la repatriación del efectivo del Fondo.</p> <p>Tenga en cuenta que la fecha en la que los Inversores recibirán el producto de la distribución dependerá de los procedimientos que aplique su agente bursátil, plataforma de inversión u otro intermediario a través del que mantengan sus Acciones.</p>

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland

C. INFORMACIÓN ADICIONAL

La Gestora se responsabilizará de todos los costes jurídicos, procedimentales, bursátiles y de proveedores de servicios incurridos en relación con la exclusión de cotización, el proceso de reembolso y el cierre del Fondo.

Inversores del mercado secundario (es decir, Inversores que compraron sus Acciones a través de un agente bursátil, una plataforma de inversión u otro intermediario)

El ICAV no pagará de forma directa el producto de la distribución resultante del reembolso obligatorio de las Acciones a ninguna persona distinta de las que figuren como Accionistas en la Fecha de reembolso obligatorio. Tenga en cuenta que los Inversores (a excepción de Clearstream) no constarán en el Registro de accionistas del ICAV y, en consecuencia, deberán tratar directamente con su agente bursátil, plataforma de inversión, creador de mercado/Participante autorizado, representante designado o agente de compensación pertinente o con Clearstream (según proceda) en relación con la recepción de cualquier producto de la distribución que pueda resultar atribuible a su inversión en el Fondo.

Exclusivamente en el caso de los Participantes autorizados

Un Participante autorizado que remita una solicitud válida de reembolso de las Acciones el Último día de negociación o con anterioridad a este no estará sujeto al proceso de Reembolso obligatorio relativo a las Acciones. No obstante, en caso de que dicha solicitud de reembolso no se haya liquidado antes de la Fecha de reembolso obligatorio (debido a que el Participante autorizado pertinente no haya entregado las Acciones para dicha fecha), la solicitud de reembolso correspondiente se cancelará. En tales casos, el número de Acciones que estuviesen sujetas a la solicitud de reembolso cancelada serán objeto de reembolso obligatorio junto con todas las demás Acciones en circulación en la Fecha de reembolso obligatorio. El Participante autorizado pertinente cuya solicitud se haya cancelado deberá reembolsar al ICAV la cantidad que corresponda a la medida en la que el precio de reembolso por Acción determinado en relación con el Reembolso obligatorio supere el precio de reembolso por Acción que habría resultado pagadero al Participante autorizado pertinente en el marco de la solicitud de reembolso cancelada si esta no se hubiese cancelado; dicha cantidad representa la pérdida que sufre el Fondo en relación con la cancelación de la solicitud de reembolso.

Información adicional

Los Accionistas deben consultar a sus asesores profesionales en lo que respecta a las implicaciones fiscales específicas del cierre del Fondo en virtud de las leyes de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

En caso de que le surja alguna duda a raíz de esta Notificación de cierre, no dude en ponerse en contacto con la Gestora en la siguiente dirección: ManCo@iqeq.com.

D. CONCLUSIÓN

Los Consejeros consideran que la propuesta redunda en el interés del conjunto de los Inversores del Fondo.

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland

Atentamente,



Consejero
En nombre y representación de
ARK Invest UCITS ICAV

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland

Preguntas y respuestas

A no ser que se definan de otro modo en este documento, todos los términos en mayúscula utilizados en el presente tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el Folleto

1. Pregunta: ¿tendré que soportar algún coste ligado al proceso de Reembolso obligatorio?

Respuesta: la Gestora se responsabilizará de todos los gastos y comisiones jurídicos, procedimentales, bursátiles y de proveedores de servicios incurridos en relación con el proceso de exclusión de cotización, con el proceso de reembolso y con el cierre del Fondo. Dichos costes **no** se repercutirán a los Accionistas y la Gestora no ha impuesto gasto alguno a los Accionistas en relación con el proceso de cierre.

Únicamente se cobrarán al Fondo los costes de operación de la cartera asociados a la liquidación de las inversiones del Fondo.

No obstante, los agentes bursátiles, plataformas de inversión o representantes designados respectivos de los Inversores (sobre los que el ICAV no tiene control alguno) podrían aplicar comisiones o gastos independientes en relación con la tramitación de pagos o la prestación de servicios administrativos por parte de dichos actores en el marco del proceso de reembolso obligatorio.

2. Pregunta: ¿cuándo sabré el importe que recibiré en relación con mi inversión?

Respuesta: el Valor liquidativo final del Fondo reflejará el valor materializado / liquidado real de todos los activos del Fondo en la Fecha de reembolso obligatorio, tras el proceso de liquidación de las Inversiones que dará comienzo a partir del Último día de operaciones.

Los Consejeros esperan poder publicar el Valor liquidativo final en la Fecha de liquidación orientativa, y esta información estará disponible en la siguiente dirección: <https://europe.ark-funds.com>

3. Pregunta: ¿cuándo recibiré el dinero que me corresponde?

Respuesta: el producto del reembolso se distribuirá a Clearstream en la Fecha de liquidación orientativa o con posterioridad a esta (dicha fecha se facilita únicamente a título indicativo). No obstante, habida cuenta de que una proporción considerable de los Inversores mantienen su participación en las Acciones a través de agentes bursátiles o plataformas de inversión que, a su vez, podrían mantener dicha participación por medio de uno o varios representantes designados, corresponde a los agentes bursátiles, plataformas de inversión y representantes designados pertinentes que conforman los distintos eslabones de la cadena de titularidad velar por que el producto del reembolso obligatorio se distribuya a los inversores subyacentes que tienen por clientes con arreglo a los acuerdos que hayan suscrito entre ellos. Por ende, los Inversores deben ponerse en contacto con su agente bursátil, plataforma de inversión o representante designado respectivo para abordar cuándo espera dicho agente bursátil, plataforma de inversión o representante designado poder distribuirles el producto del reembolso obligatorio. A menudo, el producto del reembolso obligatorio debe pasar por varios niveles de representantes designados/titulares antes de acabar finalmente en poder del Inversor final que ostenta la participación en las Acciones. En consecuencia, el proceso para que un Inversor reciba el producto que se le adeuda podría llevar varios días o semanas.

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland



INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de tener cualquier pregunta, póngase en contacto con la Gestora, IQ EQ Fund Management (Ireland) Limited, a través de los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico: ManCo@iqeq.com
Teléfono: +353 1 673 5480

Ten Earlsfort Terrace
Dublin 2
Ireland

Directores: Maurice Murphy (Presidente) (Irlanda), Lesley Williams (Irlanda), Stuart Forbes (Reino Unido), Anthony Martin (Reino Unido), Jason Kennard (Reino Unido), Rahul Bhushan (Reino Unido), Emanuela Salvade (Italia). ARK Invest UCITS ICAV es un Vehículo de Gestión de Activos Colectivos Irlandés de tipo abierto, constituido como un fondo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre sus subfondos, registrado en Irlanda con el número de registro C193010 y autorizado por el Banco Central de Irlanda como un UCITS.